

JURISDICCIÓN: 40-SUBJURISDICCIÓN 06  
**MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS-  
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

LINEA PROGRAMATICA  
**FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL**

RESPONSABILIDAD  
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

---

## **1. POLÍTICA PÚBLICA**

De acuerdo con la Ley General de la Prefectura Naval Argentina, N° 18.398, **“el personal superior de la Prefectura Naval Argentina será reclutado de la siguiente forma:**

- a) Cuerpo General: egresados de la Escuela de Prefectura Naval Argentina;**
- b) Cuerpo Profesional y Cuerpo Complementario: mediante los cursos o concursos de admisión, que a tal fin se realicen entre los que reúnan los requisitos que para cada especialidad establezca la reglamentación de esta ley”**

En tanto que, refiriéndose al personal subalterno de la Prefectura Naval Argentina, la norma mencionada establece que éste **“...será reclutado en los Institutos especialmente destinados a tal fin o mediante los cursos o concursos de admisión que se realicen a tal efecto. Cuando dicho personal sea capacitado por la Institución en las especialidades que fijará la reglamentación, deberá suscribir un compromiso de servicios en la forma y condiciones que establezca la misma”**

En concordancia con estos procesos de capacitación y formación contemplados por la Ley, la Prefectura ha desarrollado un Plan Estratégico Educativo que determina las siguientes políticas, entre otras:

- Jerarquización de los estudios de formación y educación permanente del Personal Superior y Subalterno de la Prefectura Naval Argentina, y por ende, re-jerarquización de la Carrera del Personal en la Institución y validación intrínseca de los estudios para méritos de ascensos a determinadas jerarquías.
- Intensificación de los esfuerzos educativos y de capacitación atendiendo a las prioridades fijadas por las Políticas de Seguridad de la Nación.

- Intensificación de los esfuerzos educativos y de capacitación en las áreas de competencias profesionales consideradas prioritarias para el logro de un desempeño laboral eficaz.

## **2. OBJETIVOS DE LAS ACCIONES**

El programa tiene como fin la educación, instrucción y adiestramiento del personal de la Prefectura, entendiendo que la preparación eficiente del personal constituye una de las bases fundamentales para el adecuado ejercicio de las funciones de la Institución. En particular, los objetivos establecidos son los siguientes.

- Llevar a cabo eficientemente acciones educativas, de capacitación y actualización del personal de la Institución atendiendo a las prioridades fijadas por la Ley General de la Prefectura Naval Argentina y las políticas del Plan Estratégico Educativo, respondiendo a las necesidades operativas de la Institución en lo referido a la cantidad de egresados.
- Continuar con las acciones educativas y de capacitación en las áreas de competencias profesionales consideradas prioritarias para el logro de un desempeño laboral eficaz.
- Garantizar el reentrenamiento continuo del personal para mantener su condición y capacidad policial básica y específica en seguridad de la navegación y pública, protección marítima y ambiental, asegurando la capacidad operativa profesional ante variaciones en la magnitud de la actividad fluvial y marítima respecto del movimiento de pasajeros y de las cargas.
- Proseguir con las acciones educativas de formación y capacitación del personal de la Marina Mercante atendiendo a las necesidades del mercado laboral.

La formación y procedimientos con que se prepara al personal y los medios con que se cumplen sus funciones, permiten distinguir tres aspectos: una formación propia de una fuerza de seguridad, vertientes de índole técnica y jurídica que caracterizan a sus actividades profesionales y una actitud de prevención, salvaguarda, apoyo y auxilio hacia las personas, los bienes y la navegación en general.

A tales fines se postula que la formación de su personal debe ser integral, permanente y periódicamente adaptada a la evolución de los conocimientos científicos, tecnológicos y técnicos aplicables a las distintas actividades de la Institución.

### 3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Programa 37-Formación y Capacitación Profesional de la Prefectura Naval Argentina

### 4. INDICADORES

Los indicadores de resultados a utilizar son: "Tasa Porcentual de Egreso de los Institutos Formación sobre los ingresos de la misma promoción" (4.1), "Tasa porcentual de bajas por desempeño deficiente por cohorte de egresados" (4.2), "Vinculación entre formación profesional y magnitud de la actividad operativa portuaria -Pasajeros- (4.3), "Vinculación entre formación profesional y magnitud de la actividad operativa portuaria - Mercaderías- (4.4)

#### 4.1. INDICADOR DE RESULTADO: TASA PORCENTUAL DE EGRESO DE LOS INSTITUTOS FORMACIÓN SOBRE LOS INGRESOS DE LA MISMA PROMOCIÓN

INDICADOR	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Tasa Porcentual de Egreso de los Institutos de Formación sobre los Ingresos de la misma Promoción	71,5	70.9	64.6	59.6	68.8	69.8

**4.1.1. Significado del indicador:** Determina qué porcentaje de alumnos incorporados a cada promoción egresa de los Institutos de Formación.

**4.1.2. Valor deseable:** Se pretende mantener los valores históricos, donde éste no resultó inferior al 70 % de egresados sobre el total de ingresantes de cada promoción.

**4.1.3. Descriptor del numerador:** Cantidad total de profesionales egresados de los Institutos de Formación en cada ejercicio.

**4.1.4. Fuente de información del numerador:** Registro de egresados, bajo responsabilidad de la Dirección del Personal de PNA, elaborado sobre la base de cada Acto Administrativo de Promoción (Decreto en el caso de Oficial Ayudante y Disposición del Prefecto Nacional Naval en el caso de Cabo Segundo).

**4.1.5. Descriptor del denominador:** Cantidad total de alumnos inicialmente incorporados en cada una de las promociones egresadas durante el ejercicio (alumnos ingresados en el período que corresponda según escalafón)

**4.1.6. Fuente de información del denominador:** Registro de ingresantes a las Escuelas de Oficiales y a la de Suboficiales sobre la base de cada Acto Administrativo de Alta (Disposición del Prefecto Nacional Naval) que se archiva en la Dirección del Personal de PNA.

**4.2. INDICADOR DE RESULTADO: TASA PORCENTUAL DE BAJAS POR DESEMPEÑO DEFICIENTE POR COHORTE DE EGRESADOS**

INDICADOR	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Tasa porcentual de bajas por desempeño deficiente por cohorte de egresados.	2,3	1.3	1.1	1.7	2,0	1,7

**4.2.1. Significado del indicador:** Determina cuál es la proporción de bajas por desempeño deficiente en los primeros tres años posteriores al egreso, con respecto al total de los funcionarios originalmente egresados de los Institutos de Formación.

Se considera que esta proporción es un buen indicativo de la calidad de la enseñanza brindada en los Institutos de Formación, ya que el desempeño de los funcionarios en los primeros tres años de carrera está fuertemente correlacionado con los conocimientos adquiridos en su formación.

Se aclara que los valores correspondientes a cada año se refieren a las promociones recibidas tres años antes, es decir que, por ejemplo, la proporción presentada en el año 2006 establece el porcentaje de los funcionarios graduados a fines del año 2003 que sufrieron bajas por mal desempeño.

**4.2.2. Valor deseable:** Se busca que el valor sea el mínimo posible (se considera aceptable que no supere el 2 %).

**4.2.3. Descriptor del numerador:** Cantidad de bajas por desempeño deficiente de los funcionarios egresados de los Institutos de Formación en los inmediatos anteriores tres años (considerando entre ellos el año referido).

**4.2.4. Fuente de información del numerador:** Registro de los Actos Administrativos de Baja (Disposiciones del Prefecto Nacional Naval) que se archivan en la Dirección del Personal de PNA.

**4.2.5. Descriptor del denominador:** Cantidad total de profesionales egresados de los Institutos de Formación en el ejercicio correspondiente a tres años anteriores al considerado.

**4.2.6. Fuente de información del denominador:** Registro de egresados, bajo responsabilidad de la Dirección del Personal de PNA, elaborado sobre la base de cada Acto Administrativo de Promoción

(Decreto en el caso de Oficial Ayudante y Disposición del Prefecto Nacional Naval en el caso de Cabo Segundo).

#### **4.3. INDICADOR DE RESULTADO: VINCULACIÓN ENTRE FORMACIÓN PROFESIONAL Y MAGNITUD DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA PORTUARIA -PASAJEROS-**

<b>INDICADOR</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>
<b>Vinculación entre formación profesional y magnitud de la actividad operativa portuaria (Pasajeros)</b>	29.505	36.434	51.438	62.529	59.262	58.213

**4.3.1. Significado del indicador:** Determina la cantidad anual de pasajeros que ingresaron y los que salieron del país, a través de puertos, por cada funcionario egresado de los Institutos de Formación en el correspondiente año.

Se debe notar que el flujo anual de pasajeros por puertos es una variable que denota el grado de actividad operativa portuaria en cada año considerado, por lo que este indicador establece una relación entre el nivel de la actividad operativa portuaria vinculada a la protección de bienes y personas y la nueva formación profesional de recursos humanos específicos que se generan anualmente.

**4.3.2. Valor deseable:** La evolución intertemporal de este indicador no debería comprometer la capacidad de respuesta de la Institución en cada año considerado. La cantidad de egresos debería incrementarse en el mismo sentido en que lo hace la actividad portuaria y no decrecer más allá de la cantidad mínima de recursos humanos formados para garantizar un correcto despliegue de la PNA (Recurso humano básico).

**4.3.3. Descriptor del numerador:** Nivel de la actividad operativa portuaria referida al movimiento de pasajeros, definida por la cantidad de pasajeros entrados y salidos de los puertos argentinos.

**4.3.4. Fuente de información del numerador:** Despacho general de entrada/salida de buques (Acorde Art. 205.0101 del REGINAVE – Dec. 4516/73 y Ordenanza Marítima 4/80).

**4.3.5. Descriptor del denominador:** Cantidad total de profesionales egresados de los Institutos de Formación durante el ejercicio.

**4.3.6. Fuente de información del denominador:** Registro de egresados, bajo responsabilidad de la Dirección del Personal de PNA, elaborado sobre la base de cada Acto Administrativo de Promoción

(Decreto en el caso de Oficial Ayudante y Disposición del Prefecto Nacional Naval en el caso de Cabo Segundo).

#### **4.4. INDICADOR DE RESULTADO: VINCULACIÓN ENTRE FORMACIÓN PROFESIONAL Y MAGNITUD DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA PORTUARIA -MERCADERÍAS-**

<b>INDICADOR</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>
<b>Vinculación entre formación profesional y magnitud de la actividad operativa portuaria (Mercaderías)</b>	622.533	746.839	1.073.422	1.280.496	1.225.887	1.210.116

**4.4.1. Significado del indicador:** Determina el peso total expresado en toneladas de las mercancías transportadas anualmente desde puertos argentinos por cada funcionario egresado de los Institutos de Formación en el correspondiente año.

Se debe notar que el flujo anual de mercancías por puertos es una variable que denota el grado de actividad operativa portuaria en cada año considerado, por lo que este indicador establece una relación entre el nivel de la actividad operativa portuaria vinculada a la protección de bienes y personas y la nueva formación profesional de recursos humanos específicos que se generan anualmente.

**4.4.2. Valor deseable:** La evolución intertemporal de este indicador no debería comprometer la capacidad de respuesta de la Institución en cada año considerado. La cantidad de egresos debería incrementarse en el mismo sentido en que lo hace la actividad portuaria y no decrecer más allá de la cantidad mínima de recursos humanos formados para garantizar un correcto despliegue de la PNA (Recurso humano básico).

**4.4.3. Descriptor del numerador:** Nivel de la actividad operativa portuaria referida al movimiento de mercaderías, definida en función de la toneladas de mercaderías transportadas.

**4.4.4. Fuente de información del numerador:** Despacho general de entrada/salida de buques (Acorde Art. 205.0101 del REGINAVE – Decreto 4516/73 y Ordenanza Marítima 4/80).

**4.4.5. Descriptor del denominador:** Cantidad total de profesionales egresados de los Institutos de Formación durante el ejercicio.

**4.4.6. Fuente de información del denominador:** Registro de egresados, bajo responsabilidad de la Dirección del Personal de PNA, elaborado sobre la base de cada Acto Administrativo de Promoción

(Decreto en el caso de Oficial Ayudante y Disposición del Prefecto Nacional Naval en el caso Cabo Segundo).